

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7531 HUESCA

Edicto

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Jdo. de 1ª. Ins.e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 354 /2012 y NIG n.º 22125 41 2012 0014576 se ha dictado, en fecha 23 de enero de 2013, Auto de declaración de concurso del deudor Servicios de Montaje y Mantenimiento Hidráulicos, S.L., con CIF B-22271787, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Afueras, s/n, Pomar de Cinca, Huesca.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor. Se ha designado, como administración concursal a Gutiérrez, Muzas, Ortiz Abogados y Asesores, S.L., con domicilio postal en Avda del Pilar, n.º 33, 3º de Binéfar, (Huesca) Teléfono y Fax: 974 230720 y dirección electrónica mcgutierrez@icahuesca.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 23 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130008269-1